



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000412 DE 2014

(20 OCT 2014)

"Por la cual se redistribuyen los recursos de que trata el artículo 1 de la Resolución No. 000223 de 2014"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos No. 1160 de 2010, 900 de 2012 y 1985 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000463 de 2013 "Por la cual se transfieren unos recursos al Banco Agrario de Colombia S.A para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural y se dictan otras disposiciones", el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la distribución de los recursos autorizados para la asunción de compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras para el Subsidio de Vivienda Rural, correspondientes a la suma de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M.CTE (\$200.000.000.000 M.CTE).

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución No. 000223 de 2014, en la que estableció una redistribución de los recursos de que trata la Resolución No. 000463 de 2013, dadas las necesidades actuales del Programa de Vivienda de Interés Social Rural, así:

BOLSA	CONCEPTO	VALOR
Política Sectorial y Departamental	Convocatoria VISR Mejoramiento 2013-1	\$15.136.825.525
	El Salado	\$ 1.821.204.000
	Contrato Plan Boyacá	\$10.000.000.000
	Convocatoria VISR 2013-2	\$173.041.970.475
TOTAL		\$200.000.000.000

Que el Decreto No. 1567 de 2014, "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la cofinanciación de los proyectos en el marco del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural", estableció en su artículo 3 la vivienda rural como una línea de los proyectos a ser cofinanciados a nivel municipal dentro del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.

Que mediante Resolución No. 000406 de 2014 "Por la cual se establecen las disposiciones generales para la cofinanciación de los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural presentados en el marco del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural", el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estableció para los proyectos de vivienda rural cofinanciados en el marco del Pacto Agrario, los requisitos, evaluación, calificación, elegibilidad entre otras disposiciones requeridas para su ejecución.

20 OCT 2014

Continuación de la Resolución "Por la cual se redistribuyen los recursos de que trata el artículo 1 de la Resolución No. 000223 de 2014"

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con lo establecido en el Decreto N°. 2243 de 2005, tiene dentro de sus funciones entre otras, la de recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como entidad responsable de dirigir la ejecución de la política de vivienda de interés social rural, la priorización y distribución de los recursos de la Bolsa Sectorial para cada convocatoria, según la demanda de recursos que exista en cada uno de los programas sectoriales y atendiendo las prioridades del Gobierno Nacional.

Que de conformidad con lo anterior, la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, mediante Acta No. 44 del 14 de mayo de 2014, recomendó trasladar la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M.CTE (\$1.721.204.000 M.CTE) asignada a la atención de El Salado, para para adelantar la evaluación de los proyectos de vivienda rural en el marco del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, por cuanto la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales señaló en la citada comisión, que los recursos de El Salado ya no son requeridos, como quiera que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinó a través de FONVIVIENDA la utilización de mecanismos alternos de financiación contenidos en el decreto reglamentario que se encontraba en trámite de expedición.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Redistribuir la suma de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M.CTE (\$200.000.000.000 M.CTE), de que trata el artículo 1 de la Resolución No. 000223 de 2014, de la siguiente manera:

BOLSA	CONCEPTO	VALOR
Política Sectorial y Departamental	Remanente Convocatoria VISR Mejoramiento 2013-1	\$15.136.825.525
	El Salado	\$ 100.000.000
	Programa Estratégico Pacto Agrario	\$ 1.721.204.000
	Contrato Plan Boyacá	\$10.000.000.000
	Convocatoria VISR 2013-2	\$173.041.970.475
TOTAL		\$200.000.000.000

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 OCT 2014



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección Gestión Bienes Públicos Rurales
Revisó: Oficina Asesora Jurídica